

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Edwin Arley Herrera Rico
NIT - CC: 10.199.962 TELEFONO: 305 431 90 38
CONTRATANTE: Sirley Tatiana Correa Estrada
NIT - CC: 1128.455.587 TELEFONO: 319 627 22 02
DIRECCION: Carrera 53 # 76-11 EMAIL: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA TNF 513 MODELO: 2009 MARCA: Chevrolet
No INTERNO: 94 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 23
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO: DIA 09 MES Diciembre AÑO 2023
FECHA DE TERMINA: DIA 10 MES Diciembre AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO V ANT
VALOR: \$
REST: \$
FECHA: DIA MES AÑO
PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN: Itagüí
DESTINO: Venadía
AREA DE OPERACION: Municipal A: Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Sirley Tatiana Correa E. CC: 1128455587 TELEFONO: 319 627 22 02

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos contratados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se generará el FUSE conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 06 Del mes/año 12/23

Edwin Herrera Rico 10.199.962 TRANSPORTADOR Sirley Correa 1128455587 CONTRATANTE